



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123854
CUI: 11001020400020220091800
GERMÁN BONILLA MARTÍNEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy treinta y uno (31) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, a través de fallo del 19 de mayo de 2022, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por **GERMÁN BONILLA MARTÍNEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Villavicencio y los Juzgado Segundo y Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias - Meta; al trámite fueron vinculados como terceros con interés legítimo en el presente asunto, a todas las partes e intervinientes en el proceso penal 73001310700220070004801 y en la acción de hábeas corpus N°50006318700220220006500.

Lo anterior con el fin de notificar a la doctora **LUZ DORA DELGADO** (defensora) **ROBERTO ORLANDO LOZANO CAMPOS** (víctima), **JORGE HELI GIRALDO VÉLEZ** (Coprocesado) dentro del proceso penal rad 73001310700220070004801 y los demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II